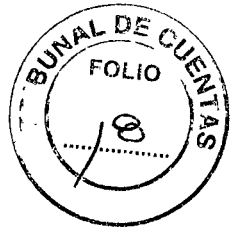




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 07 FEB 1995

VISTO las Facturas presentadas por Librería ACUA-  
RELA Nº 00033298 y 00033302; Y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a la adquisición de  
Artículos de Librería y Útiles de Oficina, para este Tribunal de  
Cuentas.

Que el monto de las mismas no excede el autorizado  
por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las  
erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el  
Art. 15º inc. 1) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de PESOS SEISCIENTOS  
SETENTA Y OCHO CON 10/100 (\$ 678,10), correspondientes a la  
adquisición de Artículos de Librería y Útiles de Oficina para  
este Tribunal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR en Jurisdicción X Tribunal de Cuentas,  
Partidas Principales 012 - Parcial 01210 - Sub parcial 213 y 051-  
Parcial 5120 - Sub parcial 325, respectivamente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia.  
Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 10 /95.-